

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. **179** DE 2012

10 ABR. 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (adición e incorporación – reducción) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas en la Ley 115/94, Ley 715/01 y la Ordenanza 19 de Diciembre 6/11

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No.19 de Diciembre 6 de 2011, se expide el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1°. De Enero al 31 de Diciembre del 2012.

Que el Gobierno Departamental, expidió el Decreto No.902 del 29 de Diciembre del 2011, por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012 y, en su artículo 42 Incisos 1 y 2 establece que el Gobernador del Departamento, queda facultado para efectuar por medio de decretos, operaciones como: reajustar los estimativos de las Rentas e ingresos y los recursos de capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las apropiaciones de gastos correspondientes; incorporar los recursos que provengan de convenios interadministrativos celebrados con la Nación, municipios, entidades de cooperación internacional y los recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en los sectores sociales del Dpto. de Bolívar, a través del CONPES. Reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Dpto., a fin de dar cumplimiento a las metas respecto a los Gastos de funcionamiento e inversión Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que en el Documento Conpes Social 146 de Enero 30 de 2012, se realiza la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación de la vigencia 2012. En su anexo No.2, fija la partida de las 12/12 partes de población atendida para el Departamento de Bolívar por **(\$323.014.462.400.00)** TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.-

Que el Decreto No.902 del 29 de Diciembre del 2011 por el cual se liquida el presupuesto de la vigencia 2012, contiene el anexo del sector educativo y en la partida de Prestación de Servicios se estimó en forma preliminar la suma de **\$301.980.676.000.00** para la vigencia 2012; y una vez expedido el documento Conpes social 146, se hace necesario ajustar las cifras, adicionando la diferencia por la suma de **(\$21.033.786.400.00)** VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.-

Que las apropiaciones de gastos asignadas en el presupuesto son insuficientes para la administración, contratación e interventoría del servicio público educativo; por lo que el Secretario de Educación Dptal., ha solicitado mediante oficio No. 110 de marzo 23 de 2012, se realicen los ajustes presupuestales necesarios para atender la contratación en los municipios en donde la planta de personal docente y directivo docente viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional no cubre las necesidades del servicio público educativo,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. **179** DE 2012

10 ABR. 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (adición e incorporación – reducción) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

a través de la adición de los recursos contenidos para el Departamento en el Documentos Conpes Social 146 de Enero 30 de 2012.

Que el Tesorero Departamental Dr. Haroldo Fortich González, mediante certificación de fecha 20 de enero de 2012, hace constar que los recursos del Sistema General de Participaciones en la Partida de Prestación de Servicios, generaron rendimientos Financieros en los meses de Noviembre y Diciembre de 2011 por la suma de (\$176.515.165.00) y los recursos de Convenio Interadministrativo Minhacienda-Dpto. de Bolívar, generaron la suma de (\$35.182.338.00), para un total de **(\$211.697.503.00) DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTE.-** los cuales no alcanzaron a ser reportados en la vigencia 2011.

Que las partidas mencionadas en los considerandos anteriores, es necesaria adicionar e incorporar al Presupuesto de la actual vigencia.-

Que en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese la suma de **(\$21.033.786.400.00)** VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE., recursos asignados en el documento Conpes Social 146; e incorpórese la suma de **(\$211.697.503.00)** DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTE.- recursos procedentes de rendimientos financieros de la vigencia 2011, para un total de **(\$21.245.483.903.00)** VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE. Según el detalle siguiente:

INGRESOS								NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	INCORPORACIÓN Y/O ADICION
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	NUMERAL	AUXILIAR	ORDINAL	SUBORDINAL			
1	0	00	00	00	000	00	00	INGRESOS		\$ 21.245.483.903
1	2	00	00	00	000	00	00	TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN		\$ 21.033.786.400
1	2	01	00	00	000	00	00	TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN - SGP		\$ 21.033.786.400
1	2	01	01	00	000	00	00	TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN - SGP EDUCACIÓN		\$ 21.033.786.400
1	2	01	01	01	000	00	00	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 21.033.786.400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 179 DE 2012
10 ABR. 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (adición e incorporación – reducción) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

1	2	01	01	01	001	00	00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS		\$	18.745.085.965
1	2	01	01	01	001	01	00	Cuota de Administración - Población Atendida	6	\$	422.097.500
1	2	01	01	01	001	02	00	Población Atendida	43	\$	18.111.939.715
1	2	01	01	01	001	03	00	Ascensos en el Escalafón - Población Atendida	8	\$	211.048.750
1	2	01	01	01	002	00	00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP SIN SITUACIÓN DE FONDOS		\$	2.288.700.435
1	2	01	01	01	002	01	00	Aportes Patronales del Personal Docente	11	\$	649.300.136
1	2	01	01	01	002	02	00	Descuentos del Docente	12	\$	1.639.400.299
1	3	00	00	00	000	00	00	RECURSOS DE CAPITAL			\$211.697.503
1	3	02	00	00	000	00	00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			\$211.697.503
1	3	02	01	00	000	00	00	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS RECURSOS SGP - PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN			\$211.697.503
1	3	02	01	02	000	00	00	Rendimiento Operaciones Financieras Recursos SGP – Convenios	48	\$	35.182.338
1	3	02	01	09	000	00	00	Otros rendimientos de operaciones Financieras SGP	55	\$	176.515.165
TOTAL GENERAL										\$	21.245.483.903

ADMINISTRACION CENTRAL

TI	INGRESOS TOTALES	\$21.245.483.903
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	\$21.033.786.400
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	\$21.033.786.400
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	\$21.033.786.400
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$21.033.786.400
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	\$21.033.786.400
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$21.033.786.400
TI.A.2.6.2.1.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-EDUCACION	\$21.033.786.400
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	PRESTACION DE SERVICIOS	\$21.033.786.400
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$211.697.503
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$211.697.503
TIB.8.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	\$211.697.503
TIE.8.2.1	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	\$176.515.165
TIB.8.2.1.1	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA – EDUCACIÓN -	\$176.515.165

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 179 DE 2012
10 ABR. 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (adición e incorporación – reducción) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

TIB.8.2.3	OTROS RECURSOS DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	\$35.182.338
-----------	---	--------------

ARTICULO SEGUNDO: Distribúyanse los recursos de que trata el artículo anterior, para atender los Gastos del Sector Educativo del departamento de Bolívar, (4.4.24.1) y (4.4.34.1) así:

GASTOS								NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	ADICION - INCORPORACION/ REDUCCION
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO GASTO	AUXILIAR	ORDINAL	SUBORDINAL			
2	0	00	00	00	000	00	00	GASTOS		\$ 21.245.483.903
2	1	00	00	00	000	00	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 329.226.914
2	1	01	00	00	000	00	00	GASTOS DE PERSONAL		\$ 165.626.914
2	1	01	01	00	000	00	00	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 4.213.108
2	1	01	01	04	000	00	00	Prima Técnica	6	\$ 841.228
2	1	01	01	05	000	00	00	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		\$ 3.371.880
2	1	01	01	05	003	00	00	Bonificación por Servicios Prestados	6	\$ 570.288
2	1	01	01	05	005	00	00	Prima de Vacaciones	6	\$ 873.394
2	1	01	01	05	006	00	00	Prima de Navidad	6	\$ 1.819.571
2	1	01	01	05	008	00	00	Bonificación Especial de Recreación	6	\$ 108.627
2	1	01	02	00	000	00	00	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 158.000.000
2	1	01	02	03	000	00	00	Honorarios	6	\$ 145.600.000
2	1	01	02	04	000	00	00	Remuneración Servicios Técnicos	6	\$ 12.400.000
2	1	01	03	00	000	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 3.413.806
2	1	01	03	01	000	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO		\$ 2.078.806

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 179 DE 2012

10 ABR. 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (adición e incorporación – reducción) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

2	1	01	03	01	001	00	00	Caja de Compensación Familiar	6	\$	880.000
2	1	01	03	01	004	00	00	Aportes de Pensión Administrativo	6	\$	1.198.806
2	1	01	03	02	000	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO		\$	1.335.000
2	1	01	03	02	001	00	00	Servicio Nacional de Aprendizaje	6	\$	110.000
2	1	01	03	02	002	00	00	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	6	\$	660.000
2	1	01	03	02	003	00	00	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	6	\$	220.000
2	1	01	03	02	004	00	00	Escuela Superior de Administración Pública	6	\$	110.000
2	1	01	03	02	006	00	00	Aportes Salud	6	\$	235.000
2	1	02	00	00	000	00	00	GASTOS GENERALES		\$	163.600.000
2	1	02	01	00	000	00	00	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$	163.600.000
2	1	02	01	01	000	00	00	ADQUISICIÓN DE BIENES		\$	80.000.000
2	1	02	01	01	001	00	00	Compra de Equipo	6	\$	80.000.000
2	1	02	01	02	000	00	00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$	83.600.000
2	1	02	01	02	002	00	00	Arrendamientos	6	\$	59.600.000
2	1	02	01	02	009	00	00	Mantenimiento	6	\$	24.000.000
GASTOS											
CLASE	GRUPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	ORDINAL	SUBORDINAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	ADICION/REDUCCION	
2	2	00	00	00	000	00	00	GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 20.916.256.989	
2	2	01	00	00	000	00	00	PROGRAMA DE COBERTURA		\$ 20.646.871.238	
2	2	01	01	00	000	00	00	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO		\$ (542.473.662)	
2	2	01	01	01	000	00	00	GASTOS PERSONAL		\$ 131.262.338	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 179 DE 2012

10 ABR. 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (adición e incorporación – reducción) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

2	2	01	01	01	002	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$	96.080.000
2	2	01	01	01	002	02	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO		\$	96.080.000
2	2	01	01	01	002	02	06	Aportes Salud	43	\$	32.460.000
2	2	01	01	01	002	02	07	Aportes Pensión	43	\$	63.620.000
2	2	01	01	01	003	00	00	PROVISIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE CARGOS	48	\$	35.182.338
2	2	01	01	02	000	00	00	GASTOS GENERALES		\$	(100.000.000)
2	2	01	01	02	002	00	00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$	(100.000.000)
2	2	01	01	02	002	02	00	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	43	\$	(100.000.000)
2	2	01	01	03	000	00	00	TRANSFERENCIAS		\$	(573.736.000)
2	2	01	01	03	003	00	00	Provisión Cesantías Retroactivas Personal Administrativo del Sector Educ.	43	\$	(573.736.000)
2	2	01	02	00	000	00	00	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE		\$	11.632.878.376
2	2	01	02	01	000	00	00	GASTOS PERSONAL		\$	11.632.878.376
2	2	01	02	01	001	00	00	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$	10.826.729.490
2	2	01	02	01	001	01	00	SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA		\$	10.754.974.022
2	2	01	02	01	001	01	01	Sueldos con Situación de Fondos	43	\$	9.322.527.022
2	2	01	02	01	001	01	04	Sueldos sin Situación de Fondos	12	\$	1.432.000.000
2	2	01	02	01	001	01	05	Sobresueldo sin Situación de Fondos	12	\$	447.000
2	2	01	02	01	001	02	00	Horas Extras y Días Festivos		\$	71.755.468
2	2	01	02	01	001	02	02	Horas Extras y Días Festivos sin Situación de Fondos	12	\$	71.755.468
2	2	01	02	01	002	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$	595.100.136
2	2	01	02	01	002	02	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO		\$	595.100.136

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 179 DE 2012

10 ABR. 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (adición e incorporación – reducción) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

2	2	01	02	01	002	02	06	Previsión Social SSF	11	\$	595.100.136
2	2	01	02	01	003	00	00	PROVISIÓN ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE	8	\$	211.048.750
2	2	01	03	00	000	00	00	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE		\$	1.255.386.153
2	2	01	03	01	000	00	00	GASTOS PERSONAL		\$	1.068.386.153
2	2	01	03	01	001	00	00	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$	1.014.186.153
2	2	01	03	01	001	01	00	SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA		\$	985.308.153
2	2	01	03	01	001	01	01	Sueldos con Situación de Fondos	43	\$	427.064.095
2	2	01	03	01	001	01	02	Sobresueldo con Situación de Fondos	43	\$	423.046.227
2	2	01	03	01	001	01	03	Sueldos sin Situación de Fondos	12	\$	87.044.842
2	2	01	03	01	001	01	04	Sobresueldo sin Situación de Fondos	12	\$	48.152.989
2	2	01	03	01	001	05	00	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		\$	28.878.000
2	2	01	03	01	001	05	01	Subsidio o Prima de Alimentación	43	\$	28.878.000
2	2	01	03	01	002	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$	54.200.000
2	2	01	03	01	002	02	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO		\$	54.200.000
2	2	01	03	01	002	02	06	Previsión Social SSF	11	\$	54.200.000
2	2	01	03	02	000	00	00	GASTOS GENERALES		\$	187.000.000
2	2	01	03	02	002	00	00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$	187.000.000
2	2	01	03	02	002	01	00	Viáticos y Gastos de Viaje	43	\$	187.000.000
2	2	01	04	00	000	00	00	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$	8.923.659.591
2	2	01	04	04	00	00	00	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo	43	\$	1.703.786.528
2	2	01	04	05	00	00	00	Administración del Servicio Educativo con las Iglesias y Confesiones Religiosas	43	\$	7.219.873.063

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 179 DE 2012
10 ABR. 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (adición e incorporación – reducción) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

2	2	01	08	00	000	00	00	FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		\$	(689.979.639)
2	2	01	08	02	000	00	00	SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA		\$	(544.979.639)
2	2	01	08	02	002	00	00	Servicio de Vigilancia	43	\$	(544.979.639)
2	2	01	08	05	000	00	00	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS		\$	(145.000.000)
2	2	01	08	05	001	00	00	Fondos de Servicios Educativos - Aporte para Funcionamiento	43	\$	(145.000.000)
2	2	01	09	00	000	00	00	OTROS PROYECTOS PARA COBERTURA		\$	67.400.419
2	2	01	09	01	000	00	00	APOYO LOGÍSTICO		\$	45.000.000
2	2	01	09	01	011	00	00	Organización de Seminarios	43	\$	45.000.000
2	2	01	09	03	000	00	00	AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE - JÓVENES Y ADULTOS		\$	(102.510.981)
2	2	01	09	03	001	00	00	Ampliación de cobertura para atender población vulnerable Sin detalle Ciclo II	43	\$	(102.510.981)
2	2	01	09	11	000	00	00	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)		\$	124.911.400
2	2	01	09	11	002	00	00	Formación de Docentes	43	\$	124.911.400
2	2	02	00	00	000	00	00	PROGRAMA PARA CALIDAD		\$	176.515.165
2	2	02	01	00	000	00	00	DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN		\$	22.515.165
2	2	02	01	01	000	00	00	Acciones de mejoramiento de la gestión académica enmarcadas en planes de mejoramiento		\$	22.515.165
2	2	02	01	01	003	00	00	Foros y Eventos	55	\$	22.515.165
2	2	02	02	00	000	00	00	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, DOTACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO		\$	154.000.000
2	2	02	02	02	000	00	00	Mantenimiento de infraestructura educativa		\$	154.000.000
2	2	02	02	02	001	00	00	Mantenimiento de infraestructura educativa - Sin detalle	55	\$	56.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. **179** DE 2012
 10 ABR. 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (adición e incorporación – reducción) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

2	2	02	02	02	002	00	00	Mantenimiento de mobiliario			
2	2	02	02	02	003	00	00	Dotación Institucional de Infraestructura Educativa	55	\$	98.000.000
2	2	03	00	00	000	00	00	PROGRAMA DE EFICIENCIA		\$	92.870.586
2	2	03	02	00	000	00	00	PROYECTOS DE EFICIENCIA		\$	77.870.586
2	2	03	02	01	000	00	00	Modernización de la Secretaría de Educación	6	\$	77.870.586
2	2	03	03	00	000	00	00	OTROS PROYECTOS DE EFICIENCIA		\$	15.000.000
2	2	03	03	02	000	00	00	Otros proyectos de Eficiencia - Sistemas de información	6	\$	15.000.000
TOTAL GENERAL										\$	21.245.483.903

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y para su aprobación, requiere del certificado de disponibilidad en Tesorería.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

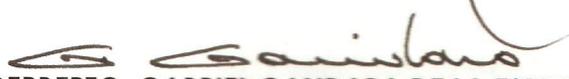
Dado en Cartagena, D. T y C., a los

10 ABR. 2012


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


GERMAN ANTONIO CALDAS VERA
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DPTAL


RODRIGO ARZUZA JIMENEZ
 SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL.


GERBERTO GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
 ASESOR AREA DE PRESUPUESTO